Asunción, 23 de setiembre de 2014

ADENDA Nº 02

El Servicio Nacional de Promoción Profesional emite la Adenda N° 02 que formará parte del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 31/2014 para "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO", con ID 274.850. A partir de esta Adenda queda redactada de la siguiente manera:

Sección I. Datos de la Licitación (DDL)

IAO 7.1	Para **aclaraciones de las ofertas,** solamente, la dirección de la Convocante es: SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL Atención: **LIC. ANA SEGOVIA MARSÁ** Dirección: Molas López N° 480 e/ Tte. Cirilo Gill y Thomas Isasi. Ciudad: Asunción, Paraguay Telefax: 021 605 490 int. 8195 Dirección de correo electrónico: uocsnpp@gmail.com **La fecha y hora límites para realizar consultas es***: 26 de setiembre* de 2014 hasta las 12:00 hs.

IAO 10.1	La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: **SI (se aceptaran catálogos en idiomas castellano e inglés).-** En forma solo enunciativa y no limitativa, se podrán presentar los siguientes documentos en el idioma de origen del documento: **SI (solo en idioma castellano e inglés).-**

IAO 23.1	**Para propósitos de la presentación de las ofertas,** la dirección de la Convocante es: SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL Atención: *LIC. ANA SEGOVIA MARSÁ* Dirección: *Molas López N° 480* e/ Tte. Cirilo Gill y Thomas Isasi. Número del Piso/Oficina: 1er. Piso, **Secretaría de la Gerencia Económica**. Ciudad: *ASUNCION,* Paraguay La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: ***3 de octubre de 2014*** Hora: ***09:00a.m.***

IAO 26.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en**: SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL Dirección: Molas López N° 480 e/ Tte. Cirilo Gill y Thomas Isasi. Número de Piso/Oficina *Primer piso oficina* ***Unidad Operativa de Contrataciones*** Ciudad: *Asunción,* Paraguay Fecha: ***3 de octubre de 2014*** Hora: ***09:30 a.m.***

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Dra. Victicia Segovia Marsá
Directora Interina de la U.O.C.
S.N.P.P.

IAO 33	Se solicitará Muestras: **Si** **Si el Comité de Evaluación considera necesario, solicitara las muestras de los equipos ofertados, dicha solicitud se realizara por medio de una nota dirigida al Oferente. En caso de no presentar o presentar en forma extemporánea será motivo de descalificación de la oferta.** **Las muestras que no fueran adjudicadas podrán ser retiradas, por medio de una nota, hasta los 10 días calendarios de haber recibido la notificación de adjudicación.**

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

1.- Currículo de la empresa, en la que se describa la Estructura Organizacional, Equipamiento, Servicios Ofrecidos y un listado de los principales clientes.-

2.- El Oferente deberá presentar la Resolución por el cual se encuentra autorizado a operar en el rubro de seguridad electrónica, expedida por la Comandancia de la Policía Nacional. Asimismo deberá presentar la Constancia de haber sido fiscalizado por dicha dependencia policial. (Documentación Opcional)

3.- El Oferente deberá presentar copias de contratos y/o certificados de recepción final, que avalen su experiencia en la provisión de equipos e implementación de sistema de seguridad con monitoreo, dentro de los 3 (tres) últimos años (2011, 2012 y 2013) como mínimo 1 (uno) por año.-

4.- A fin de comprobar la experiencia de los oferentes en el rubro ofertado se deberá demostrar haber proveído los bienes licitados como ser Cámaras de Video Vigilancia, Sistemas similares de CCTV por un monto mínimo del 50% (cincuenta por ciento) del valor total de su oferta en los 3 (tres) últimos años. Dichas provisiones se deberán comprobar mediante la presentación de facturas y comprobantes legales de ventas, que acrediten la provisión de los mismos. El porcentaje expresado corresponde a la sumatoria total de los 3 (tres) últimos años (2011, 2012 y 2013) y deberá verse reflejado en los Balances correspondientes.

5.- El Oferente deberá contar con personal técnico certificado de la marca de las cámaras y software de monitoreo ofertadas, para la implementación de los equipos. El Oferente deberá presentar la Constancia emitida por el fabricante, detallando los técnicos certificados de la marca respectiva. Se requiere como mínimo de 1 (un) técnico en el software y 1 (un) técnico en las cámaras.

6.- El Oferente deberá presentar los certificado de calidad ISO del/los fabricantes de equipos ofertados.

Sección III. Suministros Requeridos

Especificaciones Técnicas

Planilla de Requerimientos

N° de ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Encoder Multi – Puertos	Unidad	5
2	Cámara TIPO 1	Unidad	24
3	Cámara TIPO 2	Unidad	10

Lic. Ana Cecilia Segovia Marsa
Directora Interina de la U.O.C.
S.N.P.P.

4	Cámara TIPO 3	Unidad	2
5	Estación de trabajo de cliente de monitoreo	Unidad	2
6	Software de Gestión con licencia Base	Unidad	1
7	Licencias para las cámaras	Unidad	120
8	Licencias para los clientes	Unidad	5
9	Kit de alarma para el depósito	Global	1
10	Material de cableado	Global	1
11	Mano de obra	Global	1

Planilla de Precios por Ítem

N° de ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Encoder Multi – Puertos	5		
2	Cámara TIPO 1	24		
3	Cámara TIPO 2	10		
4	Cámara TIPO 3	2		
5	Estación de trabajo de cliente de monitoreo	2		
6	Software de Gestión con licencia Base	1		
7	Licencias para las cámaras	120		
8	Licencias para los clientes	5		
9	Kit de alarma para el depósito	1		
10	Material de cableado	1		
11	Mano de obra	1		
	Total (igual a Lista de Precios)			

**** Completar la siguiente planilla y anexar a las especificaciones técnicas los precios por ítem que componen el llamado. El total deberá ser igual al Total de la Lista de Precios presentada por el Oferente.**

OBJETIVO

Este llamado tiene como objetivo implementar un moderno Sistema de Seguridad de Video Vigilancia, en la sede del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP) ubicado sobre la calle Molas López N° 480 e/ Tte. Cirilo Gill y Thomas Isasi de la ciudad de Asunción.

El sistema de CCTV a implementar consiste en cubrir las zonas más críticas como entradas y salida y los lugares de mayor concurrencia a fin de resguardar los bienes de la institución y la seguridad misma de las personas concurrentes.

El Servicio Nacional de Promoción Profesional ya cuenta con un sistema de CCTV analógico por lo que este llamado debe contemplar la integración y el aprovechamiento de dichas cámaras.

ALCANCE DEL PROYECTO

La implementación del llamado consiste principalmente en proveer un software de gestión y administración centralizado, que sea de plataforma abierta y tipo cliente – servidor, en el cual se debe integrar todas las cámaras analógicas ya existentes como así también la provisión de 38

Avda. Molas López N°480
Asunción - Paraguay
Telf. (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Página Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

Ana Leticia Segovia Marsa
Directora Interina de la U.O.C.
S.N.P.P.

cámaras más, según las especificaciones técnicas descriptas más abajo.

El software de gestión debe ser licenciado y totalmente modular, a fin de ir creciendo con el tiempo adquiriendo los módulos a necesidad.

El suministro solicitado comprende:

- Provisión y configuración de encoders según las características descriptas más abajo, los cuales se deben montar en los rack de alojamiento de equipos provistos por el SNPP.
- Montajes de los rack provistas por el SNPP.
- Montaje e instalación de UPS y switch provistas por el SNPP.
- Cableado eléctrico para los rack.
- Provisión, instalación y configuración de cámaras analógicas.
- Reubicación de algunas cámaras analógicas ya existentes.
- Provisión y montaje de concentradores receptores de fuente de alimentación de las cámaras.
- Cableado estructurado para cada una de las cámaras a instalar.
- Provisión e instalación de estaciones de trabajo de monitoreo.
- Provisión, instalación y configuración de un sistema de alarma para los depósitos
- Provisión y configuración de un software de gestión con licencia para grabación y administración del sistema a instalarse en un equipo Hardware Servidor con disco no formateado y sin software provistas por el SNPP. El adjudicado deberá proveer de la licencia de Servidor MS Windows Server Enterprise 2012 esp.
- Puesta en marcha de todo el sistema
- Capacitación a los personales del SNPP designadas para el manejo del sistema.
- Entrega de manuales de usuario y mantenimiento del sistema. Entrega de MAPA de las ubicaciones de las cámaras y configuraciones.

Características técnicas de los equipos a utilizar:

Encoder Multi – Puertos – Especificaciones Técnicas			
Descripción	**Características**	**El bien ofertado cumple con las especificaciones mínimas requeridas (sí / no)**	**Especificaciones técnicas ofertadas**
Cantidad	5 (cinco)		
Marca	indicar		
Modelo	indicar		
Procedencia	indicar		
Descripción	Encoder Multi – Puertos para integrar las cámaras analógicas y la alarma		
Características			
El equipo deberá tener como mínimo una interfaces de red RJ-45 gigabits, Ethernet 10/100/1000 Base-T para la conectividad principal			
Deberá soportar como mínimo los protocolos de red: RTP/IP, UDP/IP, TCP/IP, RSTP, o multicast IP, DNS, NTP, SNMP v1, HTTP, HTTPS, DHCP client, y 802.1x			
Deberá soportar como mínimo SSL- autenticación basada en contraseña protegida, HTTPS			

Ana Leticia Segovia Marsa
Directora Interina de la U.O.C.
S.N.P.P.

El equipo deberá soportar como mínimo 16 entradas de video con conectores BNC, 75 ohm, que trabajen en sistemas PAL o NTSC.		
Deberá soportar como mínimo 2 corrientes de video: 1 x H.264 y 1 x MPEG-4 streams		
El equipo deberá como mínimo ser configurable en: D1/15 fps (H.264), CIF/15fps (MPEG-4) en todos los canales simultáneamente o 2CIF/15fps, 2CIF/15fps (H.264), CIF/15fps (MPEG-4) en todos los canales simultáneamente, cualquier configuración superior será aceptado en forma opcional.		
El equipo deberá trabajar como mínimo en compresión H.264 Main Profile (MP) y MPEG-4 Simple Profile (SP)		
Deberá ser como mínimo configurable en resoluciones: CIF (352 x 240 pixeles para NTSC; 352 x 288 pixeles para PAL) o en formato D1 (720x 480 pixeles para NTSC; 720 x 576 pixeles para PAL), cualquier configuración superior será aceptado en forma opcional.		
Deberá ser como mínimo configurable en un ancho de Banda de 30 Kbps a 2 Mbps		
El equipo deberá tener como mínimo 1 Puerto RS-422/485 de 2/4 hilos (de 230 Kbps como máximo) conectable a tornillo-terminal strip		
Los Puertos series deberán ser transparente y compatible con cualquier protocolo serie asíncrono		
El equipo deberá tener como mínimo 16 entradas de alarmas y como mínimo 4 salidas de alarma		
El equipo deberá funcionar como mínimo a 12V DC +/- 10%		
El equipo deberá tener un Consumo de energía <= 40W		
El equipo deberá ser raqueable de 1U como mínimo.		
El equipo deberá funcionar a una temperatura de 0ºC a 50ºC		
Firmware Embedded Linux-based operating system		
El equipo deberá tener Certificación RoHS compliant UL, FCC Part 15 (Subpart B, Class A) ICES03 class A CE marking (EN55022, EN55024)		
El equipo deberá tener una Garantía mínima de 3 años por el fabricante. El oferente deberá presentar por escrito la garantía y deberá ser centro de servicio autorizado por el fabricante para el mantenimiento dentro de la República del Paraguay.		
El oferente deberá presentar una carta de autorización por el fabricante o distribuidor para ofertar los equipos y prestar servicio de mantenimiento.		
Se debe incluir en la oferta documentos que demuestren que el oferente cuenta con al menos 1 (un) técnico certificado por fábrica para instalación, configuración y mantenimiento de estos equipos		

Lic. Ana Leticia Segovia Marsa
Directora Interina de la U.O.C.
S.N.P.P.

CAMARA TIPO 1	Cámara Analógica Bullet Tipo 1– Especificaciones Técnicas		
Descripción	**Características**	**El bien ofertado cumple con las especificaciones mínimas requeridas (sí / no)**	**Especificaciones técnicas ofertadas**
Cantidad	24 (veinticuatro)		
Marca	indicar		
Modelo	indicar		
Procedencia	indicar		
Descripción	Cámaras TIPO 1		
Características			
La cámara debe ser como mínimo de 600 TVL de resolución.			
Debe tener la función de día/noche con filtro IR mecánico como mínimo, cualquier opción superior será aceptado.			
La distancia de IR mínima debe ser de 20 m.			
Debe funcionar en Sistema de TV: PAL o NTSC			
Sensor de imagen >= 1/3" Pixel Plus con tecnología DSP, se aceptaran sensores de imágenes de otras marcas en forma opcional			
Total Pixeles >= 811(H) x 508(V), se aceptaran equipos iguales o superiores			
Pixeles Efectivos => 768(H) x 494(V), se aceptaran equipos iguales o superiores			
Debe poseer un lente como mínimo de 3.6 mm			
El Sistema de Sincronización debe ser Interna			
Debe tener una protección IP66 resistente a la intemperie para interior y exterior			
S/N Ratio >= 48db(AGC Off)			
Iris >= AES			
AES Velocidad de obturación >= 1/50 ~ 1/100,000 sec			
Iluminación Mínima >= 0.1 Lux sin IR Led 0 Lux con IR Led			
Salida de video >= 1.0V p-p/75Ω			
La cámara debe tener IR LED infrarrojo			
El rango de visión nocturna debe ser como mínimo de 20 metros			
El requerimiento de energía debe ser DC12V±10%			
El equipo deberá tener una Garantía mínima de 1 años por el fabricante. El oferente deberá presentar por escrito la garantía y deberá ser centro de servicio autorizado por el fabricante para el mantenimiento. El equipo debe ser de marcas reconocidas y nuevas de fabricación, todas las cámaras analógicas Bullet de la misma marca. No se aceptaran equipos sin marca.			
El oferente deberá presentar una carta de autorización por el fabricante o distribuidor para ofertar los equipos y prestar servicio de mantenimiento.			
Se debe incluir en la oferta documentos que demuestren que			

Ana Leticia Segovia Marsa
Directora Interina de la U.O.C.
S.N.P.P.

el oferente cuenta con al menos 2 (dos) técnicos certificados por fábrica para instalación, configuración y mantenimiento de estos equipos		

CAMARA TIPO 2	**Cámaras Analógicas Bullet Tipo 2 – Especificaciones Técnicas**		
Descripción	**Características**	**El bien ofertado cumple con las especificaciones mínimas requeridas (sí / no)**	**Especificaciones técnicas ofertadas**
Cantidad	10 (diez)		
Marca	Indicar		
Modelo	Indicar		
Procedencia	Indicar		
Descripción	Cámaras TIPO 2		
Características			
La cámara debe ser como mínimo de 700 TVL de resolución.			
Debe tener la función de día/noche con IR LED como mínimo.			
La distancia de IR mínima debe ser de 30 m.			
Debe funcionar en Sistema de TV: PAL o NTSC			
Dispositivo de imagen >= 1/3" (igual o superior)			
Iluminación mínima de 0 LUX IR ON			
Píxeles totales >= 1020 (H)x508(V) / 1020 (H)x596(V), se aceptaran equipos iguales o superiores			
Píxeles efectivos >= 976 (H)x494(V) / 976 (H)x494(V), se aceptaran equipos iguales o superiores			
Control automático de ganancia >= (AGC) On/Off			
Compensación de contraluz >= Auto/Manual, se aceptara WDR en forma opcional			
Balance de blancos >= ATW/PUSH/PUSH LOCK/ACR/ USER1/USER2			
Obturador electrónico >= (AES)1/60 ~1/100,000 sec / 1/50 ~1/100,000 sec			
La cámara debe tener Menú OSD configurable			
DNR: On/Off			
Detección de Movimiento: On / Off (4 zonas)			
Máscara de privacidad: On / Off (4 zonas)			
Modo Espejo: On/Off			
Nitidez: On / Off Ajustable			
Salida de vídeo >= 1.0Vp-p/75Ω			
Debe tener una protección IP66 resistente a la intemperie para interior y exterior			
Sincronización Interna			
El rango de visión nocturna debe ser como mínimo de 30 m			
Debe tener un lente varifocal de 2.8mm – 12.0mm como mínimo			
Ajuste de la lente: Externo			

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Leticia Segovia Marsa
Interina de la U.O.C.
S.N.P.P.

Debe tener un soporte de protección.		
El requerimientos de energía debe ser 12VDC/24VAC ±10%		
La temperatura de funcionamiento debe ser entre -10°C a 50°C		
Debe tener certificaciones CE, FCC como mínimo		
El equipo deberá tener una Garantía mínima de 1 año por el fabricante. El oferente deberá presentar por escrito la garantía y deberá ser centro de servicio autorizado por el fabricante para el mantenimiento. El equipo debe ser de marcas reconocidas y nuevas de fabricación, todas de la misma marca. No se aceptaran equipos sin marca.		
El oferente deberá presentar una carta de autorización por el fabricante o distribuidor para ofertar los equipos y prestar servicio de mantenimiento.		
Se debe incluir en la oferta documentos que demuestren que el oferente cuenta con al menos 2 (dos) técnicos certificados por fábrica para instalación, configuración y mantenimiento de estos equipos		

CAMARA TIPO 3	**Cámara PTZ Analógica – Especificaciones Técnicas**		
Descripción	**Características**	**El bien ofertado cumple con las especificaciones mínimas requeridas (sí / no)**	**Especificaciones técnicas ofertadas**
Cantidad	2 (dos)		
Marca	Indicar		
Modelo	Indicar		
Procedencia	Indicar		
Descripción	Cámaras TIPO 3		
Características			
La cámara debe tener un Sensor de imagen como mínimo de 1/4"			
La resolución horizontal mínima debe ser de 550 líneas de TV			
Debe tener la función de Zoom óptico mínimo de 18x, Zoom digital mínimo de 216x			
Debe tener la función de enmascarado de hasta 8 zonas de privacidad como mínimo			
Debe tener la función del rango dinámico amplio			
Debe tener 256 Pre-ajustes como mínimo			
Debe tener la función E-flip			
Debe tener una Interfaz RS-485 estándar como mínimo			
Debe tener la función de control remoto de pan/tilt/zoom			
Debe tener 4 entradas de alarma y 1 salida de alarma (7/2 opcional) como mínimo			
Debe tener la función de estabilización electrónica de la imagen			

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Leticia Segovia Marsa
Directora Interina de la U.O.C.
S.N.P.P.

El sistema debe ser NTSC o PAL		
Debe tener una protección IP66 para exterior		
Elementos de imagen >= 768 (H) x 494 (V), Aproximadamente 380.000 NTSC >= 758 (H) x 592 (V), Aproximadamente 440.000 PAL		
El sistema de sincronización debe ser interno, externo V-Lock		
El control de Iris debe ser automático con exclusión manual		
Iluminación mínima >= 0,7 Lux (típica) F1.4, 50 IRE		
Obturador electrónico =< Velocidad 1/1 a 1/10.000 seg, 22 pasos		
Debe tener la función día/noche con filtro de corte IR		
El balance de blanco deber ser Automático/Manual, ATW, One-push		
Compensación da luz de fundo: On/Off		
Salida de vídeo >= 1 Vp-p, 75 Ohmios		
Deberá tener tasa de baudios seleccionables de 1200/2400/4800/9600		
Deberá soportar múltiples protocolos como mínimo 20, incluyendo: Pelco D, Pelco P		
Deberá tener la función de detección de movimiento de vídeo hasta 4 áreas designadas. La detección de movimiento también puede ser realizado por el Software de gestión en forma opcional.		
Deberá tener 1 canal de salida y 1 canal de entrada de audio como mínimo.		
Deberá ser resistente a vandalismo.		
Deberá tener un lente Zoom óptico de 18X, f=4,1 mm (wide) a 73,8 mm (tele) F1.4 a 3.0 como mínimo.		
Ángulo de visión horizontal >= 48° (wide) a 2,8° (tele)		
Movimiento de panoramización de 360° continuos		
Velocidad de panoramización >= 0,5°/seg a 150°/seg, 8 pasos 0,5° a 400° / seg		
Movimiento de inclinación >= Desobstruido -4° a 90° -4° a 104° (Opcional)		
Velocidad de inclinación >= 0,5° a 90°/seg		
Pre-ajustes >= 256		
Precisión de pre-ajuste >= 0,1°		
Velocidad pre-ajustada >= PAN: 200° / seg. TILT: 100°/seg.		
Rotación automática (e-flip) >= 90° vertical		
El requisitos de alimentación debe ser como mínimo de 24V CA		
Consumo <= 50 W		
Temperatura operativa >= -30°C a 50°C		
Deberá tener certificación UL, CE, FCC como mínimo.		

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay
Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

Ana Lucía Segovia Marsá
Directora Interina de la U.O.C.
S.N.P.P.

El equipo deberá tener una Garantía mínima de 1 año por el fabricante. El oferente deberá presentar por escrito la garantía y deberá ser centro de servicio autorizado por el fabricante para el mantenimiento. El equipo debe ser de marcas reconocidas y nuevas de fabricación, todas de la misma marca. No se aceptaran equipos sin marca.		
El oferente deberá presentar una carta de autorización por el fabricante o distribuidor para ofertar los equipos y prestar servicio de mantenimiento.		
Se debe incluir en la oferta documentos que demuestren que el oferente cuenta con al menos 2 (dos) técnicos certificados por fábrica para instalación, configuración y mantenimiento de estos equipos		

Estación de trabajo de Cliente de monitoreo	**Estación de trabajo de cliente de monitoreo - Especificaciones Técnicas**		
Descripción	**Características**	**El bien ofertado cumple con las especificaciones mínimas requeridas (sí / no)**	**Especificaciones técnicas ofertadas**
Cantidad	2 (dos)		
Marca	Indicar		
Modelo	Indicar		
Procedencia	Indicar		
Descripción	Estación de trabajo		
Características			
Como mínimo debe tener un procesador de 3.2 GHz, 6MB de Cache, 4 (cuatro) núcleos, tarjeta gráfica indepediente de 2 (dos) gb. mínimo, memoria DDR3 1600 MHz de 8 (ocho) GB, Disco SATA de 500 GB, 7200 rpm, 1 slot de expansión PCI y 1 slot de expansión PCI-express, Grabadora de DVD, pantalla LCD/LED ancha de 22" mínima de diagonal; Sistema Operativo Windows 7 Pro. También se aceptaran equipos tipo torre que cumpla con los requisitos mínimos o superiores en forma opcional. No se aceptaran equipos clonados y pre-ensamblados. Deber ser nuevas de fabricación y de marcas reconocidas. Todo el equipo y accesorios ofertados deben ser de la misma marca.			
El equipo deberá tener una Garantía mínima de 1 años por el fabricante.			
El oferente deberá presentar una carta de autorización por el fabricante o distribuidor para ofertar los equipos y prestar servicio de mantenimiento.			

Software de gestión	**Software de gestión, monitoreo, visualización y analítica de Video**		
Descripción	**Características**	**El bien ofertado cumple con las**	**Especificaciones técnicas**

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Ana Leticia Segovia Marsa
Directora Interina de la U.O.C.
S.N.P.P.

		especificaciones mínimas requeridas (sí / no)	ofertadas
Marca/Modelo	Indicar		
Procedencia	Indicar		
Cantidad	Global		
Descripción	Software de gestión y administración centralizada.		
Características			
1. Basada en plataforma abierta que se instala sobre maquinas comerciales 2. Capacidad de manejo mínimo 500 cámaras y de mínimo 30 grabadores por sitio 3. El sistema deberá permitir simultáneamente grabar videos, mostrar el video en vivo que se recibe, reproducir el video grabado, utilizar la detección de movimiento, ejecutar la analítica de objetos y transferir datos de video y alarma a los dispositivos de almacenamiento de larga duración. Por tal motivo el sistema deberá permite ver un video sobre demanda, sin afectar o interrumpir el proceso de grabación. 4. Capacidad de Monitorio y Diagnostico detallada del sistema para todos los dispositivos incluidos los diferentes modelos de aplicación de servidor, el hardware de los servidores, unidades de almacenamiento, dispositivos de borde y cámaras. 5. Capacidad de analítica distribuida en los dispositivos de borde para detección automática de eventos importantes en tiempo real OPCIONAL 6. Plataforma única que permita administrar bajo la misma plataforma cámaras de diferentes fabricantes, encoders cableados y encoders inalámbricos. 7. El sistema deberá permitir manejar video en vivo y grabado simultáneamente en la misma ventana, incluso de la misma cámara. 8. Gestión de eventos de entrada. Incluidos eventos del sistema, eventos de video, eventos de entradas digitales, eventos de analítica y eventos de otros sistemas de seguridad, como control de acceso, alarmas de intrusión o alarmas de fuego. 9. Las alarmas del sistema deberán permitir generar diversas acciones de salida, en respuesta a eventos de entrada o su combinación, como cambio en perfiles de grabación, cambio el consumo de ancho de banda de un stream de video, mover una cámara PTZ a una posición específica, activar una salida digital, marcar un video, enviar una notificación a un operador, enviar una notificación con una fotografía, enviar notificación con un video, etc. 10. El sistema deberá incluir en forma nativa detección de movimiento por cambio de pixelación. La detección de movimiento se deberá poder realizar de alguna de estas formas: √ De manera continua; √ Programada para horarios particulares, fechas, días, meses, etc. √ Definida sobre áreas de interés a través de una interfaz fácil de utilizar con herramientas sencillas de edición √ A un nivel de sensibilidad definido. 11. El sistema debe ser licenciado por módulos.		

Licda. Leticia Segovia Marsa
Jefa Interina de la U.O.C.
S.N.P.P.

Soporte de Directorio Activo El sistema se deberá basar en una arquitectura abierta y flexible para soportar ambientes de Grupo de Trabajo de Windows y también ambientes corporativos de Dominio de Directorio Activo. La arquitectura abierta y flexible deberá permitir un inicio de sesión unificado en la estación de trabajo basado en la autenticación de Windows. La arquitectura del sistema permitirá que el video pueda enviarse a través de redes de baja velocidad sin que esto signifique sacrificio de la calidad de video local LAN. El sistema deberá incluir una tecnología de regulación de flujo que facilita el video streaming a través de conexiones VPN, ya sean que estén basadas en hardware o software, para conexión remota de un cliente.		
Interfaces del Sistema El sistema deberá soportar ambas cámaras IP y cámaras análogas de estándar PAL o NTSC a través de codificadores de video. La plataforma deberá aceptar diversos streaming de compresión H.264, MPEG-4 y MJPEG de acuerdo a los dispositivos de borde que los soporten. El sistema deberá soportar puertos seriales asíncronos para niveles de señal RS-422 o RS-485 las que pueden ser programadas para tasas de datos de hasta 230 kbps. El modo RS-485 deberá aceptar interfaces de 2 y 4 hilos. El sistema deberá acepta un número ilimitado de puertos seriales asíncronos RS-232 que se pueden programar para tasas de transmisión de datos de hasta 230 kbps. La plataforma del sistema deberá aceptar una cantidad ilimitada de entradas y salidas de contacto seco. El sistema deberá soportara configuraciones de red Unicast y Multicast sobre una red apropiadamente habilitada. El video se transmite usando los protocolos de comunicación UDP/IP o TCP/IP. Todos los comandos y mensajes de control se transmiten utilizando el protocolo TCP/IP. E sistema deberá soportar comandos adicionales de cámaras PTZ, tales como: i. Llamar un patrón ii. Comandos del Menú de la cámara iii. Auxiliares iv. Posición de inicio v. Cámara flip de 180 grados		
Tasa de Cuadros soportadas El sistema de administración de Video deberá soportar las siguientes tasas de cuadros por segundo NTSC: 30, 15, 10, 7.5, 6, 5, 3.75, 3, 2, 1		
Resoluciones de Video Soportadas El sistema deberá soportar las siguientes resoluciones de video: √ QCIF √ CIF		

Lcda. Lucía Segovia Marsa
Directora Interina de la U.O.C.
S.N.P.P.

√ 2CIF √ 4CIF √ HD720 depending on type of Megapixel Camera √ SXGA depending on type of Megapixel Camera √ UXGA depending on type of Megapixel Camera √ WUXGA depending on type of Megapixel Camera √ WQXGA depending on type of Megapixel Camera		
Servidor de Video El Servidor de video deberá mantener una operación cohesiva de todos los componentes del Sistema de Administración de Video, incluida la base de datos. El Servidor de video reside en un servidor comercial _Commercial-Off-The-Shelf_ (COTS). El Servidor de video deberá almacena el video utilizando discos rígidos como medio de almacenamiento. OPCIONALMENTE el servidor de grabación puede soportar conexión de dispositivos de almacenamiento externos.		
Estación de Trabajo Cliente de Administrador y/o de Operador El Sistema de Administración de Video deberá proveer una aplicación cliente **de visualización** que le permite a un operador ver tanto el video en vivo como el video grabado. Igualmente el Sistema de Administración deberá provee una aplicación cliente **de administración y configuración** para configurar las cámaras, los servidores de grabación, los usuarios y las funcionalidades del sistema. Aplicaciones Funcionales de Sistema **Centro de Control del Sistema** El Sistema de Administración de Video deberá incluir una interface gráfica que le permite al usuario rápidamente configurar y aplicar los siguientes parámetros: • Todas las configuraciones de las cámaras • Todas las configuraciones de grabación • Todos los horarios y programas de trabajo • Crear cronogramas y aplicarlos a grupos de cámaras específicos • Configurar las cámaras y los servidores de grabación de manera individual y como un grupo en los componentes del sistema. • El usuario tendrá la habilidad de adicionar y editar los Mapas y planos de sitios interactivos. • Configurar perfiles de usuarios con permisos independientes como por ejemplo: ver solo algunas cámaras de interés.		

Lic. Leticia Segovia Marsa
Jefa Interina de la U.O.C.
S.N.P.P.

Avda. Molas López N°480
Asunción - Paraguay
Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

Soporte Multitarea El sistema deberá soportara administración de múltiples ventanas y realizar varias tareas de manera simultánea, incluidas las siguientes: i. Seleccionar el formato de tiempo preferencial AM/PM o 24H ii. Botón de búsqueda rápida de video _Quick video_ iii. Teclas de acceso rápido _Hot function_ iv. Reproducción 8x v. Cambio del Nombre de la Camera vi. Retener el tiempo entre búsquedas vii. Ver el video en vivo o grabado en varias ventanas, incluido el video de múltiples sitios y/o de múltiples servidores de grabación viii. Poder ver el video en vivo y el video grabado de una misma cámara en la misma pantalla en dos o más ventanas a modo de comparación simultánea. ix. Control de cámaras PTZ x. Capacidad de bloquear el control PTZ para una cámara basado en los derechos de acceso y los niveles de prioridad xi. La habilidad de tomar el control de una función PTZ basada en los derechos de acceso y los niveles de prioridad xii. Exportar el video a dispositivos de medios digitales, como un CD; xiii. Soportar y administrar múltiples solicitudes de videos; xiv. Capacidad de reproducción sincronizada de video en hasta 16 ventanas; xv. Soporte para grupos de cámaras y mapas; xvi. Soporte para pre programación de cámaras _camera presets_ en una estructura definida por el usuario y de varios niveles. Las siguientes directivas deberán aplicar: - Cada grupo deberá tener un nombre y contenido definido por el usuario. - Un grupo puede contener cámaras y/o otros grupos. - Los usuarios pueden definir múltiples niveles de grupos y mapas. - Una cámara puede ser incluida en más de un grupo - Los usuarios deberán poder seleccionar o "arrastrar y soltar" cámaras individuales para solicitar la reproducción de un video o para abrir las ventanas de video en vivo.		
Selección de Múltiples Ventanas El sistema deberá permitir a los usuarios abrir, mover y cambiar el tamaño de múltiples ventanas de video independientes según lo requieran: • Una única ventana • 2 x 2: dos filas con dos ventanas cada una • 5 x1: una ventana grande rodeada de cinco ventanas pequeñas • Cuádruple: 4 ventanas dispuestas en dos filas de dos ventanas cada una • 3 x 3: 9 ventanas dispuestas en tres filas de tres ventanas cada una		

Lic. Alicia Segovia Marsal
Directora Interina de la U.O.C.
S.N.P.P.

• 4 x 4: 16 ventanas dispuestas en cuatro filas de cuatro ventanas cada una		
Visualización de Video en Vivo El sistema deberá permitir la visualización de video en vivo. El usuario podrá observar el video en vivo de múltiples servidores de grabación y sitios. Deberá ser compatible para integrar diferentes sitios de ampliación en un solo sitio centralizado a través de licencias. Los usuarios podrán solicitar el video de una cámara o un grupo de cámaras en una fecha y hora específicas y por una duración específica: La función "arrastrar y soltar" está disponible desde el árbol de cámaras para la selecciona de una cámara. El control de calendario para seleccionar fácilmente el año, mes y día, esta también disponible. Se puede especificar el tiempo y la duración mediante el ingreso de la información o arrastrando el mouse sobre el rango de tiempo. Permite incluir los valores por defecto de las solicitudes de video a los últimos cinco minutos del video desde la cámara o grupo seleccionado. Permite visualizar los eventos de alarmas en vivo o históricos y el video asociado. El sistema deberá permitir adjuntar videos a documentos, tales como reportes de incidentes y una fácil recuperación de los reportes y el video asociado.		
Autenticación de video El sistema deberá permitir autentificar el video para que los usuarios puedan verificar que el video no haya sido modificado desde su grabación.		

Ana Leticia Segovia Marsa
Directora Interina de la U.O.C.
S.N.P.P.

Avda. Molas López N°480
Asunción - Paraguay
Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Página Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

Funciones de Analítica El Sistema de Administración deberá soportar tecnología de analítica dentro de la misma plataforma lista para trabajar con cualquier infraestructura de video existente. El Sistema de Administración deberá tener la capacidad de adquirir y rastrear un objeto dentro de un campo visual predefinido en las cámaras seleccionadas. El sistema deberá aceptar algoritmos basados en objetos y ofrecer entre otras las siguientes funciones: √ Aprender la escena √ Detectar y rastrear objetos √ Adaptarse a un entorno exterior cambiante √ Ignorar los cambios ambientales, como lluvia, granizo, viento, árboles que se balancean y los cambios graduales de luz √ Clasificar los objetos √ Detectar eventos línea virtual _tripwire_ √ Detectar eventos por múltiples líneas virtuales _multi-line tripwire_ √ Detectar eventos tales como: "entradas", "salidas", "apariciones", "desapariciones", "dentro de", "merodeadores", "abandonos", "retirados" √ Detectar eventos de cambio de escena √ Crear filtros de tamaño de objeto y cambio de tamaño √ Módulos de Reconocimiento Facial y LPR (reconocimientos de chapas). El sistema deberá ser capaz de combinar el rastreo y la clasificación de objetos para permitir la detección de objetos específicos en una zona de interés, mientras ignora otros tipos de objetos. El sistema deberá soportar alarmas y acciones basadas en el motor de reglas definido cuando un objeto es detectado, clasificado y rastreado. Cualquiera de las cámaras podrán utilizar los analíticos, pero configurados cada cámara de acuerdo a cada situación.		
Administración de Eventos de Alarma El Sistema de Administración de Video deberá contar con una herramienta basada en reglas con potentes capacidades de análisis que proporcionen las siguientes acciones en respuesta a eventos y conductas. i. Notificación Automática de eventos ii. Distribución de Video iii. Activación de Procesos Las respuestas automatizadas a las conductas deberán ser. i. Llamar una preposicion _Preset_ de una cámara ii. Correr un patrón _Pattern_ de cámara iii. Cambiar el estado de un Relevo de salida		

Lic. Ana Leticia Segovia Marsa
Directora Interina de la U.O.C.
S.N.P.P.

iv. Enviar un e-mail de notificación v. Enviar mensajes vi. Transmitir alarmas a una interfase de un cliente SDK _Client Software Development Kit_		
Modos de Grabación El Sistema de Administración de Video deberá poder realizar las siguientes tareas y acepta los siguientes modos de grabación: √ Grabación continua: En el modo más simple, las unidades de grabación tiene que grabar 24 horas por día, 7 días a la semana o según los cronogramas definidos por el usuario. √ Grabación por evento √ Aumentar la calidad de la grabación basada en un evento.		
Programación de la Grabación El Sistema de Administración deberá ser capaz de programar la grabación, permitiéndole a los administradores del sistema: √ Establecer horarios de grabación basado en horas del día y días de la semana. √ Especificar las horas durante las cuales se grabará cada cámara, junto con los parámetros de grabación que se utilizarán en cada período, incluyendo la rata de cuadros, la resolución y la calidad. √ Definir respuestas a alarmas o eventos, incluyendo las instrucciones para disparar la grabación de cámaras específicas a específicas calidades y tasas de cuadros. La respuesta a alarmas deberá incluir las siguientes características de grabación: o Comenzar a grabar una cámara que no estaba siendo grabada actualmente. o Complementar la grabación por evento o de programación continua al permitir cambiar el modo de grabación o activando la grabación de la misma cámara en otra grabadora con un formato de video distinto. Por ejemplo, el sistema podrá ser configurada para grabar video de forma costo-efectivo con una tasa de cuadros baja durante los períodos sin alarma y luego comenzar a grabar en tiempo real en respuesta a eventos de alarma con una tasa de cuadros mayor.		
Mapas El Sistema de Administración de Video deberá soporta la función de mapas en donde mapas digitales se usan para representar la localización física de las cámaras y de otros dispositivos en todo el sistema de vigilancia. Los mapas tendrán la capacidad de contener hipervínculos para crear una jerarquía de mapas interrelacionados. La funcionalidad de mapas permite importar mapas de cualquier software gráfico que acepte los formatos de imagen BMP, JPEG, o GIF. Una vez que se integra un mapa, éste se deberá poder visualizado por la aplicación cliente.		

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL * UNIDAD OP. CONTRAT. *

Ana Leticia Segovia Marsa
Directora Interina de la U.O.C.
S.N.P.P.

Se reserva el derecho de solicitar una demostración del software ofertado si fuera necesario.		
El oferente deberá presentar una carta de autorización por el fabricante o distribuidor para ofertar el software de gestión y debe ser centro de servicio autorizado para realizar mantenimiento.		
Deberá incluir la Licencia de software para el Servidor donde será instalado el Software de Gestión, se deberá incluir todo el costo de la instalación del Servidor donde estará alojado el Software de gestión		
Se debe incluir en la oferta documentos que demuestren que el oferente cuenta con al menos 1 (un) técnico certificado por fábrica para instalación, configuración y mantenimiento del software de gestión.		

SISTEMA DE ALARMA	**SISTEMA DE ALARMA - Especificaciones Técnicas**		
Descripción	**Características**	**El bien ofertado cumple con las especificaciones mínimas requeridas (sí / no)**	**Especificaciones técnicas ofertadas**
Cantidad	1 (uno)		
Procedencia	Indicar		
Marca/Modelo	Indicar		
Descripción	Sistema de alarma de intrusión para los depósitos		
Procedencia	Indicar		
Especificaciones			
Características del Panel de Alarma			
Zonas en la tarjeta	8		
Zonas con hilo	32 (3xPC5108)		
Zonas con hilo	32		
Soporte para zonas de teclado	Si		
Salidas PGM en la tarjeta	PGM1 – 500 mA / PGM2 – 300 mA		
Expansión PGM	8x50 mA (PC5208) / 4x50 mA(PC5204)		
Teclados	8		
Particiones	4		
Códigos de usuario	4		
Memoria de Eventos	500 eventos		
Transformador necesario	16,5 VCA/40 VA		
Batería Necesaria	4 Ah/7 Ah/14 AHr		
Salida de Campanilla	12 V/700 mA (cont.)		
Accesorios del Panel de Alarma			

UNIDAD DE CONTRATACIÓN

Segovia Marsa
interina de la U.O.C.
S.N.P.P.

	El panel de alarma deberá contener como mínimo dos teclados de comando y dos sirenas externas. La alarma deberá cubrir todo la zona de los depósitos. Los sensores a utilizar serian de apertura y movimientos. En total se solicitan 30 sensores de apertura y 20 sensores de movimientos de tipo PIR anti mascotas. El sistema de alarma debe estar respaldado por baterías y se debe integrar al sistema de gestión centralizado a través de los encoders. No incluye monitoreo, solo instalación y puesta en marcha del equipo. Para la instalación de alarma se debe utilizar cables de alarmas protegidas con canaletas plásticas. El oferente deberá prever todos los accesorios necesarios para la correcta instalación.		

INSTALACION Y CAPACITACION			
Descripción	**Características**	**El bien ofertado cumple con las especificaciones mínimas requeridas (sí / no)**	**Especificaciones técnicas ofertadas**
Cantidad	Global		
	Características		
Instalación El oferente deberá proveer todos los materiales para la instalación de las cámaras, con todos los accesorios necesarios para la correcta instalación. Correrá por cuenta del oferente toda reparación que se debiera realizar en caso de necesidad de traspasar paredes o realizar ductos subterráneos para poder conectar las cámaras. Para el cableado de las cámaras el oferente deberá utilizar un cable UTP Cat 5E por cada cámara hasta el concentrador receptor y posterior encoder correspondiente, respetando todas las normas de cableado estructurado. No se aceptaran cables coaxial u otros y no se permitirá utilizar un solo cable para varias cámaras ya que la idea es que el mismo cable sirva en el futuro para reemplazar por cámaras IP. El cableado UTP debe ser totalmente estructurado y certificado. El oferente deberá presentar la certificación por escrito del cableado estructurado. Para los ductos del cableado interno dentro de los diferentes bloques componentes del edificio se utilizarán canaletas plásticas de secciones variables. Capacidad de llenado: no debe superar el 40% de capacidad inicial, garantizando un crecimiento adicional del 20%, en el canal lógico. Para los ductos exteriores se utilizaran caños galvanizados con todos los accesorios necesarios. Cada cámara deberá tener una caja de conexión plástica mínima 10 x 10 para la protección de los conectores sin excepción de que la instalación sea interior o exterior. No se permitirá las conexiones de los conectores a la vista sin caja.		

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay
Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Página Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

UNIDAD DE CONTRATACIONES

Leticia Segovia Marsa
Encargada Interina de la U.O.C.
S.N.P.P.

Manuales El contratista proveerá dos ejemplares de un Manual de Operación y Mantenimiento del Sistema de Video Vigilancia. También deberá presentar 2 copias en colores del MAPA de las ubicaciones de las cámaras, encoder u ruta del cableado utilizado en la instalación, como también cualquier dato o informe de la instalación, en forma impresa y en colores, como así también en forma digital (DVD)		
Capacitación Se deberá prever una capacitación para los funcionarios del SNPP quienes van a administrar el sistema de circuito cerrado. Dicha capacitación de realizará en las oficinas del SNPP o del oferente a convenir. El curso de capacitación debe ser dictado por un técnico certificado del software ofertado. El tiempo de duración del curso debe ser de por lo menos 20 hs.		
Documentación El oferente deberá entregar las tablas de especificaciones técnicas en las que deberá indicar si cumple o no con cada exigencia El oferente deberá presentar de forma obligatoria el catálogo de las especificaciones técnica de los productos ofertados, dicho documento será sustancial para la evaluación técnica		
Mantenimiento Preventivo El oferente debe prever en su oferta un mantenimiento preventivo de todo el sistema por contrato de un año.		
Mano de Obra El oferente deberá de prever en su oferta la mano de obra para la puesta en marcha de todo el sistema. Deberá instalar y terminar el proyecto, incluyendo todos los accesorios y materiales necesarios, como lo solicita esta especificación. Este proyecto se considera LLAVE EN MANO, y por lo tanto cada oferente es responsable de contemplar en sus propuestas, todos los elementos que hagan falta para la correcta implementación y adecuación de la instalación solicitada		

Atentamente

LIC. ANA LETICIA SEGOVIA MARSÁ
Directora de la U.O.C
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL